



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 930/2018/8m Ejecutivo Mercantil Alberto Mendoza Torres Por Su Representacion</p> <p style="text-align: right;">VS Ana Maria Jarillo Mendia</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Es De Resolverse Y Se Resuleve: Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia Del Presente Juicio , Segundo.- Se Declara Improcedente De La Accion, Deducida Por El Actor, En Su Caracter De Apoderado General Para Pletios Y Cobranzas De La Persona Moral Denominada Promotora De Cultura Y Servicio Social, Asociacion Civil, Y Quedan A Salvo Sus Derechos Para Que Los Ejercite En La Via Y Forma Que En Derecho Corresponda, Tercero.- Se Condena Al Actor Por Su Representacion Al Pago De Los Gastos Y Costas Originados Por Virtud De La Tramitacion Del Presente Juicio. Notificando Por Lista A La Parte Demandada</p>
<p>EXP . 1572/2008 Ejecutivo Mercantil Gabino Tamariz Flores</p> <p style="text-align: right;">VS Maximino Arcos Onofre, Sandra Dolores Martinez</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Por Lo Que Hace A La Parimera De Sus Peticiones, Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que El Auto De Fecha De Viente De Febrero Del Año En Curso, Mediante El Cual Se Adjudico De Forma Indirecta El Bien Inmueble Embargado En Autos A Favor De Herminio Juarez Perez, No Fue Recurrido Pro Ninguna De Las Partes Es Que Se Declara Que Ha Causado Estado.</p> <p>Por Lo Que Hace A La Segunda De Sus Peticiones, Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Remitir Los Autos Del Expediente En Que Se Actua A La Notaria Publica Numero Nueve De Esta Ciudad De Puebla, A Efecto Que Dentro De Los Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Reciban Los Autos Ante Dicho Fedatario, La Parte Demandada Otorgue La Escritura De Adjudicacion Correspondiente A Favor De Hermionio Juarez Perez, Con El Apercibimiento Que De No Comparecer A Firmar La Escritura Correspondiente, Esta Autoridad La Firmara En Rebeldia Previas Las Anotaciones Marginales Que Se Hagan En El Libro De Gobierno. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 236/2018/8m Ejecutivo Mercantil Veronica Flores Trujillo</p> <p style="text-align: right;">VS Karina Duas Carlos</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Solicita El Ocurante El Ocurante En Su Primera Peticion En Virtud De Que Ninguna De Las Partes Se Inconformo Con La Sentencia Interlocutoria Que Resuelve La Liquidacion De Sentencia Dictada Por La Suscrita Juez De Fecha Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Por Ser Procedente Se Delcra Ejecutoriada La Misma.</p> <p>Por Otra Parte Y En Cuanto A Su Segunda Peticion, Como Lo Pide La Ocurante, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A Este Uzgado Para Que Asociado D Ela Aprte Actor Ase Constituya En El Domicilio De La Demandada Y Le Requiera El Pago De La Cantidad De Trescientos Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Enq Ue Fue Aporbada La Inerlocutoria Refrida En Parrafo Procedente, De No Efecturar El Pago Proedasele Embargar Bienes Suficientes De Su Propiedad A Garantizar Dicha Cantidad, Depositandose Esos Bienes En Persona Que Bajo Su Repsonsabilidad Nombre La Actora, Debiendose Levantar Acta Pormenorizada Para Contancia. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 150/2019/8m Ejecutivo Mercantil Abambay Salgado Carrillo</p> <p align="center">VS _____</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Visto El Estadoprocesal Que Guardan Lospresentes Autos Y Advirtiendose De Los Mismos Que La Parte Actora No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo En Proveido De Veintisiete De Febrero Del Año En Curso En Cuanto A Exhibir Registro Federal De Contribuyentes (rfc), La Clave Unica De Registro De Poblacion (curp) Asi Como Identificacion Oficial Del Beneficiario Del Documento Fundatorio De La Accion, Por Tal Motvio Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En El Mismo Y Se Desecha De Plano La Demanda Planteada. En consecuencia, Se Ordena Devolver El Documento Fundatorio A La Parte Actora O A Su Abogado Que Haya Designado En Su Escrito Inicial, Previa Certificacion De La Copia Que Obre En Autos, Señalandose Paratal Efecto De Las Nueve A Las Once Hora De Cualquier Dia Habil De Oficina, Previa Identificacion Ytoma De Razon Que Quede Asentada En Autos. Notificando Por Lista A La Parte Actora</p>
<p>EXP . 120/2014/8m Ejecutivo Mercantil Jose ciro Gustavo Parada Hernandez</p> <p align="center">VS Patricia Rodriguez Moreno</p>	<p>Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Solicita El Ocurante Expidasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Lo Que Deberan Realizarse A Traves Del Pago Referenciado Del Poder Judicial Del Estado Y Para Tal Efecto Se Señalan De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Quede Asentada En Autos, Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 200/2017/8m Ejecutivo Mrcantil Yaudin Fernando Perez Merino</p> <p align="center">VS Alejandra Dominguez Papaqui, Guadalupe Tlapa Armas</p>	<p>Once De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Exhibiendo Ficha De Deposito Expedida Por Bbva Bancomer Que Ampara La Cantidad De Tres Mil Novecientos Noventa Y Cinco Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional, Que Segun Expresa Corresponden , Al Descuento Del Treinta Por Ciento Al Excedente Del Salario Minimo Realizado A La Demandada, Correpondiente Al Mes De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Por Tal Razon Se Manda Agregar La Ficha Que Concierna Al Legajo De Fichas Del Sistema Integral De Depositos, Fianzas Y Multas De Este Juzgado Y Las Que Correspondan Agreguese Al Presente Expediente. Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Termnio De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Ahora Bien, Tomando En Cuenta Que Mediante Auto De Cienco De Febrero Del Dos Mil Diecinueve, El Numerario Que Quedo Pendiente Por Exhibir Es El De Cuarenta Y Siete Mil Doscientos Once Pesos Con Treinta Y Un Centavos Moneda Nacional, Restando A Esa Cantidad El Monto Del Deposito Citado En Pararfo Anterior Que Corresponde Al Mes De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Arroja El Resultado De Cuarenta Y Tres Mil Dos Cientos Dieciseis Pesos Con Veintiseis Centavos Moneda Nacional, Que Es Lo Que Hasta El Momento Le Corresponde Exhibir A La Parte Demandada Por Conducto Del Centro De Trabajo Donde Presta Sus Servicios. Noificiando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 848/2015/8m Ejecutivo Mercantil Marcelo Mora Reyes VS Edgar Esaud Padilla Palos</p>	<p>Doce De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Digasele Al Ocurante Que Su Peticion Resulta Innesesaria, Toda Vez Que Dentro Del Presente Asunto Ha Operado La Caducidad De La Instancia Tal Y Como Se Acordo En Auto De Diecisete De Octubre De Dos Mil Dieciseis. Notificando Por lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 750/2018/8m Ejecutivo Mercantil Victor Omar Montero Guzman VS Victor Hugo Lara Juarez</p>	<p>Doce De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden Y Hagasele Saber Que Por Notoriamente Improcedente, No Ha Lugar A Lo Solicitado, En Virtud De Que Quien Promueve Solicita Sea Requerido De Pago Su Demandado De Una Cantidad Que No Se Encuentra Aprobada Por Esta Autoridad. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 676/18/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero VS Fernando Bojorquez Gtz Y/o Fernando Bojorquez Gutierrez</p>	<p>Once De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Solicita El Ocurante Se Declara Ejecutoriada La Sentencia Definitiva De Fecha Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Notificado Por Lista A La Partes Actor Y Demandado.</p>
<p>EXP . 58/2017/8m Ejecutivo Mercantil Jose Rafael Ramirez Avelino VS Belia Palacios Sanchez Y/o Evelia Palacios Sanchez Y Maria Reyna Ramos Palacios</p>	<p>Doce De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Enablada En Su Contra,se Les Tiene Por Perdidos Los Derechos Que Pudieron Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal, Y En Lo Subsecuente Las Notificaciones Que Les Corresponden Le Seran Hechas Por Lista Aun Las De Caracter Personal. Asimismo, Y Toda Vez Que Del Escrito Inicial De Demanda Se Desprenden Que La Parte Actora, Ofrecio Puebras De Su Parte, Se Procede A Proveer Y Se Admiten Con Citacion De La Contraria, Las Siguietes.- 1.-documental Privada.- Se Admiten Consistente Un Titulo De Credito En Su Especie De Pagare, Que Acompaño A Su Escrito De Demanda Y El Cual Obra Reservado En El Secreto Este Juzgado. 2.- La Documental Publica De Actuaciones.- Se Admiten, Consistentes En Las Actuaciones Judiciales Practicadas. 3.- La Presuncional En Su Doble Aspecto Legal Y Humana.se Admite, En Los Terminos Que La Ofrece. En Relacion A La Documental Publica Que Ofrece Y Confundamento En El Artículo 1061 Fraccion Iii De La Ley Mercantil, Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Admitida Toda Vez Que, No Exhibe La Misma. En Consecuencia,se Ordena Abrir El Juicio Para El Desahogo De Pruebas Por La Parte Actora Por El Termino Comun De Seis Dias Habiles, Mismo Que Empezaran A Trancurrira Partir Del Dia Siguiete De Que Surta Efectos La Notificacion De Esta Resolucion, Debiendose Realizar El Computo Y Cetificacion Respectiva Por Conducto De La Secretaria De Este Juzgado. Notificado Por Lista A La Parte Actora Y Demandada.</p>
<p>EXP . 688/1998 Ejecutivo Mercantil Irene Rojas Perez VS Jesus Antonio Garcia De La Cruz</p>	<p>Once De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.-tengase Al Ocurante Con El Caracter Que Tiene Reconocido En Autos, Manifestado Que Se Desiste De La Instancia De La Accion Ejercitada En Este Juicio, Por Tal Razon, Este</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 438/2018/8m Ejecutivo Mercantil Roberto Ricardo Betanzos Mendoza</p> <p style="text-align: right;">VS Angeles Moreno Muñoz</p>	<p>Tribunal Estima Necesario Comparazca Ante Este Juzgado Debidamente Identificado A Satisfaccion Plena De Este Juzgado, A Ratificar El Escrito De Cuenta, En Un Horario De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Hecho Lo Anterior Se Acordara Lo Procedente . Notificado Por Lista Solo A La Parte Demandada.</p> <p>Doce De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Pide El Ocurante En Ejecucion De Sentencia, Se Ordena Turnas Los Autos Al Diligenciaro Par Adscrito A Este Juzgado, Para Que Asociado Del Actor Se Constituya En El Domicilio De La Demandada Y Le Requiere Del Pago De La Cantidad De Ciento Nueve Mil Venite Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, En Que Fue Aprobada La Liquidacion De Sentencia De Fecha Cuatro De Marzo Del Año En Curso, De No Efectuar El Pago Procedasele A Embargar Bienes Suficientes De Su Propiedad Agarantizar Dicha Cantidad, Depositandose Esos Bienes En Persona Que Bajo Su Responsabilidad Nombre El Actor, Debiendose Levantar Acta Permenorizada Para Constancia. Notificado Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado.</p>
<p>EXP . 830/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Hermilo Campos Guerra</p> <p style="text-align: right;">VS Sonia Monserrat Hernandez Leon, Vicente Aviles Molina</p>	<p>Doce De De Marzo De Dos Mil Diecinueve.-visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Y En Virtud De Que En El Presente Juicio Se Sigue Con Las Reformas Del Veinticinco De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete, Se Señalan Las Nueve Horas Del Dia Veintiuno De Marzo Del Año En Curso , Para Que Comparezcan Ambas Partes En El Presente Juicio, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Debiendo Procurar La Mayor Brevedad Y Concision; Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia. Notificadopor Lista A Las Partes Actor Y Demandado.</p>
<p>EXP . 878/2017/8m Ejecutivo Mercantil Oscar Romero Xique</p> <p style="text-align: right;">VS Israel Ochoa Sanchez</p>	<p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tieneal Ocurante Exhibiendo Dos Edictos Publicados En El Periodico Sexenio Ordenado Por Auto De Fecha Treinta De Enero Del Año En Curso, Los Que Se Agregan A Los Presentes Autos Para Los Efectos Legales Que Haya Lugar. Notificado Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado.</p>
<p>EXP . 884/2017/8m Ejecutivo Mercantil Bernado Freda Hidalgo</p> <p style="text-align: right;">VS Critopher Jonathan Rivera Limon</p>	<p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Despreden Y Dando Contestacion Al Oficio Numero 1982 De Fecha Seis De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho; Con Lo Anterior Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notificado Por Lista A La Parte Actora Y Demandada.</p>
<p>EXP . 778/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peres Elguero</p> <p style="text-align: right;">VS Dora Varillas Gallardo</p>	<p>Ocho De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Por Lo Que Hace Al Primero De Sus Escritos, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Decuenta Se Despreden, En El Sentido De Reiterar El Domicilio Decorreo Electronico Que Se Le Tuvo Por Señalado Para Recibir Sus Notificaciones Mediante Proveido De Venticinco</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

De Febrero Del Año En Curso, Que Es El Que Indica.y En Virtud De Sus Manifestaciones Se Ordena Girar Atento Oficio Al Jefe Del Departamento De Informatica Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado De Puebla A Fin De Que Conforme A Esta Autoridad Si Fue Debidamente Enviado El Correo Confirmatorio Por parte Del Sistema De Control Y Gestion Juydicial A La Cuenta Antes Mencionada En Relacion Al Numero De Expediente 778/2018/8m.

En Relacion A Su Sengundo Escrito De Cuenta, Y Como Lo Socilita Y Toda Vez Que La Parte Actora No Dio Contestacion A La Vista Ordenada En Auto De Fecha Catorce De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal; A Hora Bien Y Por Asi Permitirlo El Estado Actual De Los De Autos Se Procede Aguardar Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes Lo Que Se Realiza En Los Siguietes Terminos: Por Lo Que Hace A La Pruebas De La Parte Actora, Se Admiten Con Citacion De La Contraria A Las Siguietes La Documental Privada.- Consistente En El Titulo De Credito En Base De La Accion De Fecha Veintisiete De Diciembre De Dos Mil Diecisiete, El Cual Obra En Recerbado En Secreto Del Juzgado. La Documental Publica De Actuaciones. Consistentes En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Del Presente Juicio. La Presuncional Legal Y Humana. En Los Terminos Ofrecidos.

Por Lo Que Hace Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Deamandada Se Admiten Las Siguietes.- La Documental Privada.- Consistentes En Elitulo De Credito Base De La Accion, Ofrecido Por La Parte Actora En Su Escrito De Demanda.

La Documental Publica. Consistentes En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas Dentro Del Presente Juicio. La Pericial En Grafoscopia.- A Cargo Del Perito De La Parte Demandada Quien Depondra Al Tenor Del Cuestionario De Puntos Concretos Que Exhibio La Oferente De La Prueba En Su Escrito De Contestacion De Demanda, Sin Que Se Tenga Por Designado Perito De La Parte Actora, En Razon De Que No Lo Nombro. Por Tanto Se Le Concede Un Termino De Tres Dias Para Que El Perito Presente Ante Esta Juzgado Escrtio De El Que Acepte El Cargo Y Protesten Su Fiel Y Legal Desempeño, Debiendose Apoyar De Copia De Los Documentos Que Acrediten Su Ca.lidad De Perito, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Por Menores Relativos A La Pericial, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguietes A La Fecha En Que Haya Presentado El Escrito De Aceptacion Y Protesta Del Cargo, Siempre Y Cuando Obren En Autos Los Elementos Requeridos A La Parte Demandada Para Dictaminar, Debiendo Mantenerse Atento El Desahogo De La Mencionada Diligencia, Apercebido A La Oferente De La Prueba Que La Falta De Presentacion Del Escrito Del Perito, Donde Actora Y Protesta El Cargo, Dara Lugar Lugar A Que Se Tenga Por De Cierta Dicha Pericial. Señalandose Como Firmas Indubitables Para El Cotejo, Las Firmas Que Estampe Ante La Presencia Judicial La Demandada, Por Lo



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Que Se Le Requiere Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Contados Apartir De Aquel Que Se Le Notifique Esta Resolucion . Comparezca Ante Este Juzgado Debidamente Identificada En Un Horario De Nueve A Once Horas, Para Estampar Su Firma Por Diez Veces, Apercibida Que De No Hacerlo Se Declarara Decireta Esta Probanza. Ademas, Se Señala Como Firma Dubitable Lo Que Aparece En El Documento Fundatorio De La Accion Y Que Se Le Atribuye A La Demandada. La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Terminos Ofrecidos . Se Desecha La Declaracion De Partes Sobre Hechos Propios Y Ajenos; Se Desecha En Virtud De Que Dentro De La Ley Mercantil No Se Encuentra Regulada Dicha Probanza, Ademas De Que La Persona Acargo De Quien Refiere Estaria A Cargo, No Es Parte, Dentro De La Primera Causa Justiciable Debiendo Atender A Lo Que Expresamente Dispone El Diverso Artículo 1217 De La Ley De La Materia. Por Lo Tanto, Se Ordena Abrir El Juicio Al Desahogo De Pruebas Por El Termino De Quince Dias, Dentro De Las Cuales Deberan Practicarse Todas Las Diligencias Necesarias Para Su Desahogo, Prebio Computo Y Certificacion Que Realice La Secretaria De Este Juzgado. Notificado Por Lista A La Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 26/2013 Ordinario Civil German Landeros Guerrero</p>	<p>VS Rafael Rojo Flores, Eduardo Sandoval Montiel Por Su Representacion</p> <p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Desecha El Escrito De Cuenta Por Notoriamente Improcedente En Razon De Que Las Posturas Que Se Hagan Dentro Del Procedimiento De Remate En El Presente Juicio, Deberan Hacerse En Audiencia Publica, Tal Y Como Lo Dispone La Ley. Notificado Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 94/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jose Fidel Reyes Garcia</p>	<p>VS Jose Ramiro Lezama Rincon</p> <p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sue Scrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita, En Ejecucion De Sentencia, Por Ser Procedente, Se Ordena Girar Oficio A: La Secretaria De Finanzas Y Administracion Del Gobierno Del Estado De Puebla; Para Que De No Tener Inconveniente Informe A Esta Autoridad Si Existen Registros Que Proporcionen Los Datos De Algun Bien Mueble O Inmueble A Nombre Del Demandado. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 508/2015/8m Ejecutivo Mercantil Marcelo Mora Reyes</p>	<p>VS Iza Paola Casas Irigoyen Arturo Lopez</p> <p>Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Digasele Al Ocurante Que Su Peticion Resulta Innecesaria, Toda Vez Que Dentro Del Presente Asunto Ha Operado La Caducidad De La Instancia, Tal Y Como Se Acordo En Auto De Seis De Noviembre De Dos Mil Diecisiete. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandados</p>
<p>EXP . 40/2018/8m Ejecutivo Mercantil Efren Romero Palacios Alvarado</p>	<p>VS Cp Rusticos Mexicanos S. De R.l. De C.v. A Tarves De Su Representante Legal Carlos Israel</p> <p>Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Por Lo Que Hace A La Prmera De Sus Peticiones, Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que La Sentencia Interlocutoria De Vienticinco De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve, Que Resolvio La Planilla De Liquidacion De Sentencia Formulada Por El Actor Ene El Juicio, No Fue Recurrida Pro Ninguna De Las Partes Se Declara Ejecutoriada La Misma.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p style="text-align: center;">Carrillo Avila</p>	<p>Por Lo Que Hace A La Segunda De Sus Peticiones, Se Tiene Al Promoviente Autorizando A Los Letrados Que Menciona Ensu Escrito De Cuenta, Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Autos. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 1010/2018/8m Ejecutivo Mercantil Joaquin Fernandez Hernandez</p> <p style="text-align: center;">VS _____</p>	<p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Autoridad Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Con El Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Notificando Por Lista A La Parte Actora</p>
<p>EXP . 1524/2014/8m Ejecutivo Mercantil Lorely Garcia Marquez</p> <p style="text-align: center;">VS Eduardo Ruiz Osorio Y/o Jose Eduardo Ruiz Osorio</p>	<p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Si Bien Es Cierto De Autos Consta Que Ha Realizado A La Presente Fecha Dos Pagos, Cada Uno De Ellos De Un Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Honorarios Del Perito Tercero En Discordia, Tambien Lo Es Que El Primer Pago De Honorarios Que Se Le Autorizo Al Perito Fue Por La Cantidad De Seis Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Tal Y Como Se Advierte Del Proveido De Diez De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete, Por Tanto, De Ahi Tuvo Que Haber Exhibido Tres Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Y No Unicamente Un Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Es Por Ello Que Aun Queda Pendiente De Que Exhiba Un Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Tal Y Como Se Acrodo Por Proveido De Veintisiete De Febrero Del Año En Curso. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>EXP . 198/2016/8m Ejecutivo Mercantil Liliana Naranjo Reyes</p> <p style="text-align: center;">VS Veronica Leon Ortega</p>	<p>Trece De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Como Lo Solicita Y Por Ser Procedente, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Para Que Por Su Conducto Se Realice La Entrega De Ocho Depositos Exhibidos En Autos, A La Actora. Resultando Un Total De Las Anteriores El Monto De Diez Mil Trescientos Veintisiete Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado.</p>
<p>EXP . 394/2017/8m Ejecutivo Mercantil Jorge Gomez Gonzalez</p> <p style="text-align: center;">VS Violeta Maricruz Vazquez Arvizu</p>	<p>Trece De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Como Lo Solicita Y Por Ser Procedente, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Paraque Por Sus Conducto Se Realice La Entrega De Diecinueve Depositos Exhibidos En Autos, Al Actor. Resultando Un Total De Veintiseis Mil Ochocientos Cincuenta Y Ocho Pesos Con Dos Centavos Moneda Nacional. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 76/2015/8m Ejecutivo Mercantil Jaime Bonilla Marquez Por Su Representacion</p>	<p>Trece De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo Sin Diligenciar El Exhorto Que Se Le Remitio, Mismo Que Se Manda Agregar A Las Presentes Actuaciones Y Con El Cual Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>VS Alfonso Cisneros Barba Por Su Representacion</p>	
<p>EXP . 528/2018/8m Ejecutivo Mercantil Guillermo Soriano Tlacomulco</p>	<p>Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante En Su Caracter De Abogada Autorizada En Terminos Amplios De Ley, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Razon De Lo Anterior Como Lo Solicita El Ocurante Y Por Ser Procedente De Ordena Girar Oficio Al Director De Policia Municipal Y De Transito Del Municipio De Cuautlancingo A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Proceda La Busqueda Y Detencion Del Vehiculo Que Menciona, Mismo Que Fue Embargado Mediante Diligencia De Vientiseis De Septiembre Del Año Dos Mil Dieciocho, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre Del Demandado, Hecho Lo Anterior Lo Ponga A Disposicion De Esta Autoridad Debiendo Acompañar Al Mismo Los Insertos Necesarios Que Seran A Costa Del Peticionario. Sin Que Haya Lugar A Habilitar Dias Y Horas Que Solicita, En Virtud De Que En La Detencion De Un Vehiculo No Es Propiamente Una Diligencia Judicial, Sino Una Medida Para Cumplir Una Determinacion Emitida Por Este Tribunal. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>VS Meza Marin Figueroa Y Asociados, Sociedad Civil A Traves De Su Representante Legal</p>	
<p>EXP . 404/2018/8m Ejecutivo Mercantil Lisbeth Alaejandra Gonzalez Jimenez</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Hagasele Saber Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Su Peticion, Toda Vez Que A La Fecha No Se Advierte De Autos Que Haya Solicitado Cause Ejecutoria La Sentencia De Viente De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>VS Casimira Gonzalez Portada</p>	
<p>EXP . 992/2016/8m Ejecutivo Mercantil Jose Alvaro Vicente Olivares Parada</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y Tomando En Consideracion Que Ya Consta En Actuaciones Que El Tribunal Ad Quem Ha Resulto La Excepcion De Incompetencia Que Hizo Valer La Parte Demandada Dentro Del Presente Asunto, Por Ser Procedente Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Que En Derecho Convenga. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p>VS Marco Antonio Muñoz Azcarate Y/o Marco Antonio Alberto Muñoz Azcarate</p>	
<p>EXP . 76/2019/8m Ejecutivo Mercantil Raul Aguilar Juarez</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Ocurante Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Entablada En Su Contra Y Opuestas Las Excepciones Que Del Escrito De Cuenta Se Desprenden Ahora Bien Tengase A La Parte Demanda Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Indica En Su Escrito De Cuenta; En Consecuencia, Con Dichas Pruebas Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga. Toda Vez Que La Parte Demandada Ofrece La Prueba</p>
<p>VS Maria Magdalena Guevara Contreras Y/o Maria Magdalena Guevara Contreras</p>	



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Pericial En Grafoscopia; En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Dle Termin De Tres Dias Contados A Partir Del Dia Sigueinte Que Surta Efectos La Notificacion El Presente Auto Manifieste Sobre La Pertinencia De La Prueba, Nombre Perito De Su Parte, Debiendo Nombrarlo En La Misma Ciencia, Arte Tecnica, Oficio O Industria En La Que Haya Ofrecido El Oferente Y Amplie Si Lo Estima Conveniente Los Puntos Concretos Exhibidos Con Las Pruebas Que Le Interesen Y Tengan Relacion Con Dicha Probanza .

Asimismo, Autoriza En Terminos Amplios De Ley, Al Letrado Que Indica En El Ocurso Que Se Provee Y Toda Vez Que, El Domicilio Que Señala Para Recibir Notificaciones Se Ubica Fuera De La Jurisdiccion Que Ejerce Esta Autoridad, Se Requiere A La Ocurante Para Que Señale Domicilio Dentro Del Lugar En Donde Esta Autoridad Pueda Ejercer, Apercibido Que De No Dar Cumplimiento A Lo Anterior, Las Notificaciones Que Le Correspondan Y Aun Las De Caracter Personal, Se Practicaran Por Medio De Lista .

Por Otro Lado, Se Tiene A La Ocurante Exhibiendo Copias Simple De Sus Clave Unica De Registro De Poblacion (curp), De Su Identificacion Oficial, Y No Asi De Su Registro Federal De Contribuyentes (rfc), En Virtud De Que Bajo De Protesta De Decir Verdad Refiere Estar En Tramite Su Registro.

Finalmente, Se Ordena Reservar En El Secreto Del Juzgado Los Sobres Que Se Anexan Al Escrito De Cuenta, Para Ser Tomadas En Consideracion En El Momento Procesal Oportuno.

Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado.

EXP . 957/18 Incidente De Nulidad Ii
Ejecutivo Mercantil
Catalina Cortes **VS** Luisa Andrea
Mendoza Lubreras Cruz ,
Jorge A Lumbreras
Ventura Y/o Jorge
Antonio Lumbreras
Ventura , Luz Maria
Cruz Mendoza
Diligenciaro Impar

Trece De Marzo Del Dosmil Diecinueve : Como Lo Solicit Elocursante Y En Virtud De Que El Diligenciaro Impar Adscrito Aeste Juzgado No Dio Contestacion Al Incidentede Nulidadde Actuaiones , Por Tal Razon , Se Señalan La Diez Horas Con Cuarenta Minutos Deldia Veintiseisdemarzo Del Año Dos Mil Diecinueve , Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidentalen La Que Se Desahogarna Las Pruebas Que Asi Lo Ameriten Y Las Partes Aleguen Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga

Notificando Por Lista Al Actor , Demandados Y Diligenciaro Impar

EXP . 957/18 Incidente De Nulidad Iii
Ejecutivo Mercantil
Catalina Cortes **VS** Luisa Andrea
Mendoza Lumbreras Cruz ,
Jorge A Lumbreras
Ventura Y/o Jorge
Antonio Lumbrero
Ventura , Luz Maria
Cruz Mendoza ,
Diligenciaros Impar

Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve : Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que El Diligenciaro Impar Adsrto A Este Juzgado No Dio Contestacion Al Incidente De Nulidad De Actuaciones , Por Tal Razon , Se Señalan Las Once Horas Con Cuarenta Minuto Del Dia Veintiseis De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve , Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental , En La Que Se Desahogaran Las Pruebas Que A Si Lo Ameriten Y Las Partes Aleguen Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga

Notificando Por Lista Al Actor , Demandados Y Diligenciaro Impar



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 957/18/8m Incidentede Nulidad I Ejecutivo Mercantil Catalina Cortes VS Jorge Antonio Mendoza Lumbreras Ventura Y/o Jorge A Lumbreras Ventura , Luisa Andrea Lumbreras Cruz , Luz Maria Cruz Mendoza</p>	<p>Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve : Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que El Diligenciaro Impar Adscrio A Este Juzgado No Dio Contestacion Al Incidentre De Nulidad De Actuaciones , Por Tal Razon , Se Señalan Las Diez Hora Del Dia Veintiseis De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve , Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental En La Que Se Desahogaran Las Pruebas Que Asi Lo Ameriten Y Las Partes Aleguen Loque A Su Derecho Interes Convenga Notificando Por Lista Al Actor , Demandados Y Diligenciro Impar</p>
<p>EXP . 1282/08 Recurso De Reclamacion Division De Cosa Comun Maria Del Carmen VS Francisco De Paula Moran Madrid Moran Torres , Josefina Moran Torres Por Su Propio Derecho Y En Su Caracter De Representante Legal Albacea Definitiva De Lucila Torres Sanchez .</p>	<p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve : Tengase A La Ocurante Interponiendo Recurso De Reclamacion En Contra Del Auto De Fecha Uno De Marzo Del Añodos Mil Diecinueve , Sin Suspension Del Procedimiento En Los Terminos Quede Su Escrito Se Desprenden , Ordenandose Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Terminode Dos Dias Produzca Su Contestacion</p> <p>Notificando Por Lista Al Actor , Demandados</p> <p>Tambien Se Notifica A Maria Del Sagrario Zamora Moran En Su Caracter De Albacea Testamentario A Bienes De Guadalupe Moran Torres Y/o Gloria Guadalupe Moran Torres , Jose Antonio Navarro Moran Por Su Representacion</p>
<p>EXP . 106/97 Tomoii Ejecutivo Mercantil Adriana Maria VS Ferrertera Escobar Aguirre Pliego S,a De C , V De Atraves De Su Representante Legal , Elizabeth Carrasco Aragon Por Su Representacion</p>	<p>Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve : Vistos Para Resolver Recurso De Revocacion Propuesto En Contra Del Auto De Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve , Por Lo Anteriormente Expuesto ,se Resuelve : Unico Se Declara Improcedente El Recurso De Revocacion Propuesta Por Maria Aurora Ramos Arbizu , En Calidad De Apoderada Legal De Adriana Maria Aguirre Pliego , Como Cesionaria Del Credito, En Contra Del Proveido De Fecha Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve</p> <p>Notificando Por Lista A La Demanda Ferrertera Escobar S,a De Cv , Atraves De Su Representante Legal</p>